

Memorándum

PARA: GERENTE a.i.
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.64-2/2020**

FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2020

RESOLUCIÓN No.64-2/2020.- Sesión No.3818 del 13 de febrero de 2020.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.474-10/2019 del 24 de octubre de 2019 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.36/2019 y se aprobó el pliego de condiciones correspondiente para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de aire acondicionado y extracción mecánica de la marca Carrier, instalado en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años comprendido del 8 de junio de 2020 al 7 de junio de 2022.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, por lo que, el 13 de diciembre de 2019 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico, Infraestructura y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre conteniendo la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

Gustavo:
Acciones oportunas
en ambas secciones
14/II/2020

Lic. Isbel Perón / abog. Javier Espino:
Su atención de acuerdo
a lo pertinente a susate y.
14-feb-XX

Javier:
Acciones de control

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!



ANIVERSARIO

Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.64-2/2020

- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante el memorándum INFRA-3622/2019, del 18 de diciembre de 2019, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica presentada en la Licitación Pública No.36/2019, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual se solicitó mediante nota ABN-11279/2019 del 23 de diciembre de 2019, recibida por la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. el 24 de diciembre de 2019, y según lo indicado en la referida nota la documentación debía ser presentada a más tardar el 2 de enero de 2020.

CONSIDERANDO: Que la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. presentó la documentación requerida para la subsanación el 3 de enero de 2020, es decir, un día posterior al plazo máximo establecido conforme con la normativa legal vigente; por lo que, el Departamento Jurídico opinó, mediante memorándum JUR-047/2020 del 10 de enero de 2020, que dicha documentación no debía ser aceptada por haberse presentado de forma extemporánea al plazo legalmente establecido.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio del memorándum INFRA-0143/2020 del 14 de enero de 2020, remitió al Secretario a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final de la evaluación del procedimiento de Licitación Pública No.36/2019, concluyendo que el oferente no subsanó en el plazo requerido, por lo cual su oferta no puede ser considerada.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en cuanto no implique modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte del BCH para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, y si los mismos no se subsanan en tiempo y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



ANIVERSARIO

Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.64-2/2020

- 3 -

forma la oferta no será considerada; asimismo, la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones de la precitada licitación establecen que se declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-0931/2020 del 5 de febrero de 2020, con base en la recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-0929/2020 del 5 de febrero de 2020, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-201/2020 del 3 de febrero de 2020, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Licitación Pública No.36/2019.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 136, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.36/2019,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.36/2019 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de aire acondicionado y extracción mecánica de la marca Carrier, instalado en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años comprendido del 8 de junio de 2020 al 7 de junio de 2022, debido a que la única empresa oferente presentó de forma extemporánea la subsanación de documentos requerida, por lo que su oferta resulta inadmisibile.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



ANIVERSARIO

Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.64-2/2020

- 4 -

2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

EIMM

☞ Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Infraestructura
Departamento de Presupuesto
Departamento de Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



ANIVERSARIO

13 de febrero de 2020

Secretaria del
Directorio

Ing. Mauricio Alberto Ferrari Martínez

Gerente General

Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V.

Ciudad

Estimado ingeniero Ferrari:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.64-2/2020, emitida en la Sesión del Directorio No.3818 del 13 de febrero de 2020, que literalmente dice:

- «1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.36/2019 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de aire acondicionado y extracción mecánica de la marca Carrier, instalado en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años comprendido del 8 de junio de 2020 al 7 de junio de 2022, debido a que la única empresa oferente presentó de forma extemporánea la subsanación de documentos requerida, por lo que su oferta resulta inadmisibile.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

EIMM

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento Jurídico

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

